

Outlook interface showing a list of emails. The selected email is from 'procudadm77@procuraduria.gov.co' with subject 'NOTIFICACIÓN DEMANDA No. 2014-00669 DE JUZGADO C.I. BOYACA - REPRESENTANTE LEGAL DEL DEPARTAMENTO DE BOYACA'.

**NOTIFICACIÓN DEMANDA No. 2014-00669 DE JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE TUNJA**

Microsoft Outlook  
Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega.

Destinatarios: [procudadm77@procuraduria.gov.co](mailto:procudadm77@procuraduria.gov.co)

Asunto: NOTIFICACIÓN DEMANDA No. 2014-00669 DE JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE TUNJA

Outlook interface showing the content of the selected email. The sender is 'REPRESENTANTE LEGAL DEL DEPARTAMENTO DE BOYACA - SECRETARIA DE EDUCACIÓN, PROCURADORA 177 DELEGADA PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS'.

**REPRESENTANTE LEGAL DEL DEPARTAMENTO DE BOYACA - SECRETARIA DE EDUCACIÓN, PROCURADORA 177 DELEGADA PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS.**

Ref: notificación administrativa de la demanda a lo de los interesados demandados y al Ministerio Público, dentro del trámite de control de validez y reconocimiento del derecho No. 15001333004-2014-00669 de instancia por MARGOTH AVILA MARTINEZ Y OTROS, en contra de DEPARTAMENTO DE BOYACA - SECRETARIA DE EDUCACIÓN.

**Condicional saluda**

El suscrito secretario del Juzgado Cuarto Administrativo Oral del Circuito de Tunja, en cumplimiento a lo ordenado en providencia del 11 de julio de 2014 y a lo ordenado por el artículo 199 del C.P.A.C.A. modificado por el artículo 612 del C.G.P., se permite a través del presente mensaje electrónico, notificar personalmente del auto de admisión de la demanda radicado con el No. 15001333004-2014-00669 de instancia por MARGOTH AVILA MARTINEZ Y OTROS, en contra del DEPARTAMENTO DE BOYACA - SECRETARIA DE EDUCACIÓN.

Dando cumplimiento a la ordenada en el inciso tercero del artículo 199 de la Ley 1537 de 2011 me permite adjuntar al presente mensaje, copia de la demanda, de la subsanación y del auto que admite la demanda.

Se informa además que de acuerdo a lo ordenado en el inciso quinto del citado artículo 199, copia de la demanda y de sus anexos quedarán en la secretaría a disposición de los notificados por el término común de 25 días, a cabo de los cuales se correrá el respectivo traslado para contestar la demanda de que trata el artículo 175 de la Ley 1537 de 2011.

Outlook interface showing the signature block of the email.

**PROCURADORA 177 DELEGADA PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS**

Ref: notificación administrativa de la demanda a lo de los interesados demandados y al Ministerio Público, dentro del trámite de control de validez y reconocimiento del derecho No. 15001333004-2014-00669 de instancia por MARGOTH AVILA MARTINEZ Y OTROS, en contra de DEPARTAMENTO DE BOYACA - SECRETARIA DE EDUCACIÓN.

**Condicional saluda**

El suscrito secretario del Juzgado Cuarto Administrativo Oral del Circuito de Tunja, en cumplimiento a lo ordenado en providencia del 11 de julio de 2014 y a lo ordenado por el artículo 199 del C.P.A.C.A. modificado por el artículo 612 del C.G.P., se permite a través del presente mensaje electrónico, notificar personalmente del auto de admisión de la demanda radicado con el No. 15001333004-2014-00669 de instancia por MARGOTH AVILA MARTINEZ Y OTROS, en contra del DEPARTAMENTO DE BOYACA - SECRETARIA DE EDUCACIÓN.

Dando cumplimiento a la ordenada en el inciso tercero del artículo 199 de la Ley 1537 de 2011 me permite adjuntar al presente mensaje, copia de la demanda, de la subsanación y del auto que admite la demanda.

Se informa además que de acuerdo a lo ordenado en el inciso quinto del citado artículo 199, copia de la demanda y de sus anexos quedarán en la secretaría a disposición de los notificados por el término común de 25 días, a cabo de los cuales se correrá el respectivo traslado para contestar la demanda de que trata el artículo 175 de la Ley 1537 de 2011.

Me permite informarle que como quiera que el contenido de notificación es el mismo para la entidad o entidades demandadas y para el Ministerio Público, este mensaje es recibido de manera simultánea a las direcciones de correo electrónico respectivas, las cuales han sido aportadas por el demandante o por las respectivas entidades.

**Acreditación**

**JULIAN DAVID FORERO CHINOYE**  
SECRETARIO

**AVISO IMPORTANTE:** Esta dirección de correo electrónico [julian.david.forero@procuraduria.gov.co](mailto:julian.david.forero@procuraduria.gov.co), es de uso único y exclusivo de envío de notificaciones, todo mensaje que se recibe se será leído y automáticamente se eliminará de nuestros servidores, agradecemos usarlo si tiene alguna solicitud por favor comunicarse a la siguiente línea telefónica: 2432490 o envíenos un correo electrónico a la siguiente dirección: [AtencionAlCiudadano@procuraduria.gov.co](mailto:AtencionAlCiudadano@procuraduria.gov.co)